

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 070-2020-GR CUSCO PER IMA/DE

Cusco, 30 de abril del 2020

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE - IMA DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.

VISTO: El Informe N° 028-2020-JSF/DEPA-IMA de fecha 04 de marzo de 2020, por el que el Director de Estudios y Proyectos Ambientales solicita Reconocimiento de deuda por la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIBUJANTE ESPECIALISTA EN EL MANEJO DE SOFTWARE AUTOCAT CIVIL 3D objeto de la Orden de Servicio N° 585 para el PROYECTO "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES EN EL RÍO MAPACHO, DISTRITOS DE PAUCARTAMBO Y CHALLABAMBA, PROVINCIA DE PAUCARTAMBO, DEPARTAMENTO DE CUSCO"; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Regional Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente (IMA) es un organismo desconcentrado del Gobierno Regional Cusco, dependiente de la Gerencia General Regional y creado mediante Decreto Regional N° 002-91-AR/RI, con personería jurídica de derecho público interno, se constituye en una Unidad Ejecutora del Gobierno Regional;

Que, en fecha 04 de diciembre de 2019, el PER IMA emitió la Orden de Servicio N° 585 para la Contratación del Servicio de dibujante especialista en el Manejo de Software Autocat Civil 3D para la formulación del Proyecto: "Ampliación y mejoramiento de los servicios de protección contra inundaciones en el río Mapacho, distritos de Paucartambo y Challabamba, provincia de Paucartambo, departamento de Cusco" como parte de: Estudios de Pre - Inversión por un monto de S/ 2,000.00 Soles, a favor del proveedor Saúl Ccayahuallpa Palomino;

Que, con Informe N° 012-2020-UP/DEPA-IMA, el Responsable de la Unidad de Estudios emite conformidad al Servicio de dibujo, por haberse cumplido de acuerdo a las condiciones contractuales;

Que, con Informe N° 028-2020-JSF/DEPA-IMA, el Director de Estudios y Proyectos Ambientales solicita reconocimiento de deuda por la referida contratación, a favor del proveedor Saúl Ccayahuallpa Palomino por el monto antes referido, y con la siguiente Afectación presupuestal:

Proyecto: Estudios de Pre Inversión
Meta: (022) Estudios integrados de recurso naturales renovables.
Fte. Fto: Donaciones y Transferencias

Que, con Informe N° 072-2020-GR CUSCO/PER IMA/ OPPM-UPPTO, el Responsable de la Unidad de Presupuesto manifiesta que sí existe disponibilidad presupuestal para atender el reconocimiento de deuda petitionado;

Que, mediante Informe Legal N° 0154 - 2020- GRC-PER-IMA/AL, la Oficina de Asesoría Legal opina porque se emita un Acto Resolutivo de reconocimiento de deuda por la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIBUJANTE ESPECIALISTA EN EL MANEJO DE SOFTWARE AUTOCAT CIVIL 3D objeto de la Orden de Servicio N° 585 para el PROYECTO "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES EN EL RÍO MAPACHO, DISTRITOS DE PAUCARTAMBO Y CHALLABAMBA, PROVINCIA DE PAUCARTAMBO, DEPARTAMENTO DE CUSCO", por un monto de S/ 2,000.00 Soles, en base a los fundamentos esgrimidos en los Considerandos siguientes:

Que, de la revisión de los actuados en el presente expediente administrativo, se verifica que el Responsable de la Dirección correspondiente solicita el reconocimiento de deuda por el monto de S/ 2,000.00 Soles, a favor del proveedor Saúl Ccayahuallpa Palomino, contándose con la Conformidad emitida por el Responsable de la Unidad de Estudios;

Que, además, verificamos que el Responsable de la Unidad de Presupuesto ha manifestado que existe la disponibilidad presupuestal necesaria para realizar la contraprestación a favor del contratista; por lo que, se reúnen las



condiciones para efectuar el reconocimiento de deuda solicitado por la suma de S/ 2,000.00 Soles por la Contratación del Servicio de dibujante especialista en el Manejo de Software Autocat Civil 3D para la formulación del referido Proyecto, en el ejercicio presupuestal 2019;

Estando a los documentos del visto, con las visaciones de la Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Monitoreo, Oficina de Asesoría Legal y de la Dirección de Estudios y Proyectos Ambientales; y, en uso de las facultades conferidas por el Decreto Regional N°002-91-AR/RI del 04 de junio de 1991; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 034-2019-GR CUSCO/PR de 02 de enero del 2019;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER LA DEUDA por la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIBUJANTE ESPECIALISTA EN EL MANEJO DE SOFTWARE AUTOCAT CIVIL 3D objeto de la Orden de Servicio N° 585 para el PROYECTO "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN CONTRA INUNDACIONES EN EL RÍO MAPACHO, DISTRITOS DE PAUCARTAMBO Y CHALLABAMBA, PROVINCIA DE PAUCARTAMBO, DEPARTAMENTO DE CUSCO", por un monto de S/ 2,000.00 Soles, a favor del contratista Saúl Ccayahuallpa Palomino y con la siguiente afectación presupuestal:

Proyecto: Estudios de Pre Inversión

Meta: (022) Estudios integrados de recurso naturales renovables.

Fte. Fto: Donaciones y Transferencias

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección de Administración y a la Dirección de Estudios y Proyectos Ambientales, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE
PER - IMA

Ing. Hermenegildo Y Molina Quispe
DIRECTOR EJECUTIVO